


COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución No. CCC-93-2022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las doce del mediodía (12:00 M), del día nueve (9) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER (**"Comité"**), señores **Omar Cohen**, Presidente en funciones; **Marleny Medrano**, Directora Administrativa Financiera; **Luis A. Moquete Pelletier**, Consultor Jurídico; **Aida Pardilla**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo y el señor **Víctor Hilario**, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI); con el objeto de conocer la designación de los peritos del procedimiento de contratación siguiente:

"Contratación de una empresa para el servicio de pinturas de exteriores del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)."

1. En fecha 9 de diciembre del 2022 el Comité de Compras y Contrataciones, a través de la Resolución No.CCC-92-2022 designó a los señores **Miguel de la Rosa**, Encargado de la división de servicios generales del FONPER y **Francis Bussi**, Arquitecta del FONPER como Peritos Técnicos para la elaboración de especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias del proceso.
2. Los peritos técnicos designados presentaron la Ficha Técnica del proceso la cual forma parte de este expediente.
3. El artículo 16 de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006, establece cuales son los procedimientos de selección con los cuales se puede realizar las contrataciones, entre los que se encuentra en el numeral 4, la Comparación de Precios.
4. Por su parte, el artículo 47 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012 ("Decreto 543-12"), indica que: *"El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Compras y Contrataciones es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante."*
5. El Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en el artículo 32 del Decreto 543-12 deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la certificación de disponibilidad de fondos.
6. En fecha 25 de noviembre del 2022, la Dirección Administrativa Financiera emitió la certificación correspondiente a la existencia de fondos para realizar el proceso citado, dando cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas.

Resolución No. CCC-93-2022

Página 1 de 3




VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012.

VISTA: La comunicación FD-F-14-2022-267 de fecha 11 de noviembre del 2022, emitida por la División de Servicios Generales del FONPER, mediante la cual solicita "La pintura exterior del Edificio Gubernamental Dr. Rafael Kasse Acta", siendo ésta debidamente visada por el Presidente del FONPER, en señal de aprobación.

VISTA: La Solicitud de certificación de apropiación presupuestaria de fondos de fecha 24 de noviembre del 2022, emitida por la División de Compras y Contrataciones del FONPER, relativa al procedimiento de contratación señalado.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos de fecha 25 de noviembre del 2022, emitida por la Dirección Administrativa Financiera, que certifica la debida apropiación de fondos para el Proceso, por la suma de RD\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS).

VISTA: La Resolución No.CCC-92-2022 de fecha 5 de diciembre del 2022, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se designan los peritos técnicos para la elaboración de las especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias.

VISTA: La Ficha Técnica realizada por los peritos técnicos designados, señores Miguel de la Rosa, Encargado de la división de servicios generales del FONPER y Francis Bussi, Arquitecta del FONPER, para el presente proceso.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZA el uso del Procedimiento por Comparación de Precios, para la "Contratación de una empresa para el servicio de pinturas de exteriores del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)." Ref. FONPER-CCC-CP-2022-0015.

SEGUNDO: APRUEBA la Ficha Técnica y el Pliego de Condiciones Específicas para la "Contratación de una empresa para el servicio de pinturas de exteriores del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)." Ref. FONPER-CCC-CP-2022-0015.

TERCERO: DESIGNA como Peritos Técnicos para la evaluación de las propuestas de los oferentes en este proceso a los señores Miguel de la Rosa, Encargado de la división de servicios generales del FONPER, Francis Bussi, Arquitecta del FONPER; y al señor Tomas Mendoza, Abogado del FONPER como perito legal para evaluar los documentos legales y credenciales contenidos en las propuestas de los oferentes.

CUARTO: ORDENA, a la División de Compras y Contrataciones del FONPER continuar con el procedimiento conforme las disposiciones legales que rigen estos procesos.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.

Por el Comité de Compras y Contrataciones


Omar Cohen
Presidente en funciones




Marleny Medrano
Directora Administrativa Financiera


Luis A. Moquete Pelletier
Consultor Jurídico


Aida Pardilla
Depto. Planificación y Desarrollo


Victor Hilario
Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)

